POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA EN EL TRABAJO

El Fondo Nacional del Ganado – FNG es una cuenta especial administrada por la Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGÁN, reconoce que el respeto por la dignidad humana, la igualdad, la diversidad, la inclusión y la sana convivencia constituyen principios fundamentales para el desarrollo de ambientes de trabajo seguros, saludables y productivos.

En cumplimiento de este compromiso, El Fondo Nacional del Ganado – FNG adopta una política de cero tolerancias frente al acoso laboral, el acoso sexual, la violencia basada en género, la violencia contra las mujeres, la discriminación, las represalias y cualquier conducta que vulnere los derechos, la integridad o la dignidad de las personas en el entorno laboral.

La presente política aplica a todos los trabajadores directos, trabajadores en misión, aprendices, practicantes, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás personas que participen o interactúen en actividades desarrolladas por el Fondo Nacional del Ganado – FNG.

Para garantizar su cumplimiento, la Organización se compromete a:

• Promover una cultura organizacional basada en el respeto, la inclusión, la equidad y la igualdad de oportunidades.

• Implementar mecanismos para la prevención, identificación, atención y seguimiento de situaciones de acoso laboral, acoso sexual, violencia basada en género y discriminación.

• Mantener canales confidenciales para la recepción y gestión de quejas o denuncias.

• Garantizar la protección de las víctimas, denunciantes, testigos y demás participantes frente a cualquier forma de represalia.

• Desarrollar actividades de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de la convivencia laboral.

• Garantizar el debido proceso, la confidencialidad y el respeto por los derechos de todas las personas involucradas.

• Cumplir la legislación vigente relacionada con la prevención y atención del acoso laboral, el acoso sexual, la violencia basada en género y la discriminación.

Ninguna persona podrá justificar conductas de acoso, violencia o discriminación por razones de jerarquía, confianza, costumbre, humor, orientación sexual, identidad de género, forma de vestir, relaciones previas o cualquier otra circunstancia similar.

La prevención del acoso laboral, el acoso sexual, la violencia basada en género y la discriminación es una responsabilidad compartida. Por ello, todas las personas vinculadas al Fondo Nacional del Ganado – FNG deberán contribuir activamente a la construcción de ambientes laborales respetuosos, seguros, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia o discriminación.

La presente política hace parte integral del Protocolo de Prevención y Actuación del Acoso Laboral y Sexual, Violencia Basada en Género contra las Mujeres y Personas de los Sectores Sociales LGBTIQ+ y se firma a los diecinueve (18) días del mes de agosto del 2026.

JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES

REPRESENTANTE LEGAL